



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
CHACO

“2024 Año del 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1957-1994”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9205

AUTORÍA: CONCEJAL MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

VISTO: PROGRAMA “MESA REDONDA MUJERES QUE INSPIRAN” y;

CONSIDERANDO:

Que una mesa redonda es una forma estupenda de reunir a un grupo diverso de mujeres para que compartan sus experiencias, retos y éxitos;

Que invitar a un grupo de mujeres de distintas áreas o funciones públicas o privadas para que hablen de sus experiencias, retos y éxitos;

Que puede ser una forma estupenda de promover la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo;

Que el debate puede abarcar una amplia gama de temas, como cuestiones de la vida cotidiana, laboral y familiar, el desarrollo profesional y la cultura del trabajo;

Que la mesa redonda tiene la intención de compartir y detallar la actual situación de las mujeres en los distintos sectores tanto públicos como privados para intercambiar datos y experiencias vividas para remarcar que las mujeres en puestos de gestión, decisión y dirección técnica siguen en notoria minoría;

Que celebrar actividades o encuentros donde las mujeres cuenten sus experiencias de vida y laboral puede ser una forma divertida y atractiva de levantar su moral y fomentar el espíritu de equipo, para crear un entorno de trabajo más integrador, solidario y empoderado que beneficie a todas;

Que es una ocasión importante para celebrar y reconocer los logros de las mujeres en el lugar de trabajo. Es un momento para reflexionar sobre los progresos realizados hacia la igualdad de género y el trabajo que aún queda por hacer para conseguirla;

Que, organizando actividades de esta índole para las mujeres, puedan crear una cultura de inclusión y apoyo en el lugar de trabajo, y que animen y empoderen a todas, independientemente de su sexo;

Que Mujeres que Inspiran intentará ser un programa que tiene como fin crear una comunidad que genere espacios de encuentro, fortalecer redes de apoyo y fomentar la colaboración con el objetivo de abrir puertas y potenciar el desarrollo integral de las mujeres de nuestra localidad. El objetivo de este programa es poner foco en la educación emocional y económica, generando en ellas seguridad para enfrentar la vida en forma independiente;

Que el objetivo de este programa se lleve a cabo es necesario educar y formar, a aquellas que intentan emprender en rubros diferentes ya sea en negocios, pequeñas empresas, talleres educativos, pequeños emprendimientos, también es necesario estar al día de las nuevas tecnologías para poder tener una mayor presencia en la utilidad de las mismas y redes sociales. Tener visibilidad a través de los medios, de las instituciones y ser proactivas. Insistir con perseverancia en los entornos de influencia en los que las mujeres líderes se muevan.

Que desde el programa Mujeres que Inspiran queremos dar la oportunidad a mujeres, para que puedan ascender a puestos de liderazgo y sean referentes para las nuevas generaciones:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9205

- Invitar a mujeres que considere que son de gran influencia para la sociedad con el fin de conformar una mesa redonda para llevar a cabo distintas actividades que tenga un valor social (ej. aquellas que lleven años en la administración de un negocio, lideren un emprendimiento, profesionales que puedan contribuir con sus conocimientos, mujeres inmersas en la política, mujeres que estén al frente de un comedor comunitario, u organizaciones destinadas a ayudar a la población).
 - Conformar la mesa redonda de mujeres que inspiren, con el fin de elegir y delegar cargos importantes que lleven a una mejor organización para cumplir con las metas y objetivos.
 - Desarrollar actividades como talleres educativos sobre marketing digital para aquellas que emprenden, uso de redes sociales, talleres sobre violencia e igualdad de género, salud reproductiva, nutrición, campañas de vacunación, campañas de lucha contra el cáncer, cómo emprender (etc.).
 - Inculcar a las mujeres conocimientos financieros, de esta manera, se genera una amplia capacidad de gestión y al mismo tiempo, se genera un gran impacto en el liderazgo de su respectivo negocio.
 - Articular con el municipio para que facilite los recursos humanos y/o materiales que se necesiten para llevar a cabo dichas actividades.
 - Fomentar el desarrollo de las mujeres en el ámbito profesional y alcanzar el empoderamiento femenino dentro del Emprendedurismo, negocios, pequeñas empresas.
 - Llevar a cabo actividades como eventos solidarios para la recaudación de fondos, y que los mismos sean destinados a ayudar a un sector de la población que lo necesite.
 - Organizar eventos de conmemoración/agasajo, donde se destaque la labor de aquellas mujeres que son de gran influencia en la sociedad (como mes de la mujer, día de la madre, día del niño, cáncer de mama, etc.)
 - Organizar ferias emprendedoras, en la cual pequeños emprendimientos puedan exponer los mismo con el fin de crecer y ayudar a la economía local.
 - Organizar eventos locales que ayuden a crecer a la cultura local y provincial, invitando a pequeños artistas, bandas locales, academias de danzas.
 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres a todos los niveles,

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de agosto de 2024, según consta en el Acta N° 1769, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 4 del Legajo N° 087/2023, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA- CHACO
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: CREAR el PROGRAMA “MESA REDONDA DE MUJERES QUE INSPIRAN”.

ARTÍCULO 2º: El presente Programa tiene por objetivo generar charlas, conversatorios y encuentros con distintas mujeres que trabajan tanto en el ámbito de la administración pública como privada para compartir distintos puntos de vistas y experiencias dentro de su ámbito laboral y de vida.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a que colabore y participe con el Consejo Consultivo de la Mujer a que se puedan llevar a cabo los distintos encuentros del programa.”

ARTÍCULO 4º: ENVIAR copia autenticada de la presente Norma Legal a la Dirección de Niñez, Adolescencia y familia, a la Subsecretaría de Adultos Mayores y a la Oficina de Diversidad y Genero”

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal desde la Dirección de la Mujer y con la colaboración del Consejo Consultivo de la Mujer se lleven a cabo los distintos encuentros de la “MESA REDONDA MUJERES QUE INSPIRAN”

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETÍN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. -

RM

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 15 AGOSTO 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

